

Urbano de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Eritaña, s/n, planta semisótano, 41013, Sevilla, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, José Fiscal López.

A N E X O

Instalaciones de pequeño tamaño que han solicitado exclusión del régimen del comercio de derechos de emisión a partir del 1 de enero de 2013

Código RENADE	Razón social	Municipio del Centro de Trabajo
ES012308000134	CERÁMICAS ALCALÁ VILLALTA, S.A.	BAILÉN
ES012308000103	CERÁMICA INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE BAILÉN, S.L.	BAILÉN
ES012301001008	HEINEKEN ESPAÑA, S.A. - FÁBRICA DE JAÉN	JAÉN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 2589/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Explotación de los Recursos de la Sección A) denominada «Las Bornas», promovido por don Juan Ramírez Jaén y don Manuel J. Lora Morales, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (Expte. AAU/CA/120/NO/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Palma del Río (Córdoba). (PP. 1953/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de modificación Fábrica de Extracción, Elaboración y Envasado de Zumos

de Frutas, promovido por Zumos Palma, S.L.U., situada en Polígono Industrial «Mataché», parcelas 18 a 53, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba) expediente AAI-CO-025-M4-11, durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el reformado al proyecto que se cita, en el término municipal de Martos (Jaén). (PP. 2737/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de traslado, desmantelamiento, reconstrucción y racionalización de industria de secado y extracción de orujo, en el término municipal de Martos (Jaén), promovido por Aceites La Marca, S.L., expediente AAU/JA/0030/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de centro de gestión de residuos urbanos y peligrosos en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla). (PP. 2430/2011).

Expediente AAU*/SE/031/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

NOTIFICACIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por Edicto de la Resolución de 15 de julio de 2011, por la que se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Verde, en los tt.mm. de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada).

Expte.: Gr-21.326.

Iniciado el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los tt.mm. de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), Expte.: Gr-21.326, mediante Acuerdo de Incoación del Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de fecha 15 de octubre de 2008.

Una vez realizada la reapertura del mismo mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los tt.mm. de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), expte: GR-21.326, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Considerando que tras atender a las demandas indicadas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga en informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente, de fecha 18 de octubre de 2010, según el cual el nuevo procedimiento debería ser sometido nuevamente a informe del citado Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración y en consecuencia, habiéndose dado traslado de copia completa del expediente al citado Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, para que una vez examinado el mismo y de conformidad con el art. 242 bis.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, citado Reglamento, dicho Gabinete Jurídico emita el

informe previo y preceptivo para la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Visto, el artículo 42.5 letra c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que:

«El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:

c) Cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.»

Acuerdo la interrupción del plazo legalmente establecido para instruir y resolver el procedimiento de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los tt.mm. Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), Expte.: Gr-21.326, plazo que se reanudará en la fecha en que conste a esta Dirección General, la recepción del informe requerido.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA INTERRUPTIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA INSTRUIR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO VERDE, DESDE SU CONFLUENCIA CON EL RÍO LENTEGÍ HASTA EL MAR MEDITERRÁNEO, EN LOS TT.MM. DE OTÍVAR, JETE Y ALMUÑÉCAR (GRANADA). EXPTE: GR-21.326

Nombre	Polígono	Parcela	Municipio
ALAMINOS PEREZ FRANCISCO	4	578	Otívar
ALBA FERNANDEZ LUCIANO	4	428	Jete
ALBA FERNANDEZ NEMESIO JOSE	24	105	Almuñécar
ALMENDROS GONZALEZ JOSE	4	575	Jete
ANEAS FAJARDO HEREDEROS DE CARMEN	4	407	Otívar
ANTEQUERA MARTIN ANTONIA	25	6	Almuñécar
ANTEQUERA MARTIN GONZALO	25	7	Almuñécar
ARAGON FERNANDEZ FRANCISCO	25	216	Almuñécar
ARAGON LOPEZ ANTONIA	24	220	Almuñécar
ARAGON LOPEZ FRANCISCO	24	211	Almuñécar
ARELLANO JIMENEZ ADELA	24	40	Almuñécar
ARELLANO RUIZ HORACIO	34	140	Almuñécar
ARELLANO RUIZ MARIA CARMEN	34	110	Almuñécar
ARELLANO RUIZ MARIA CARMEN	34	125	Almuñécar
BEJAR JERONIMO CARMEN	4	469	Jete
BUSTO PENALVER MARIA ANGELES	34	143	Almuñécar
BUSTOS ALBA ROSARIO	4	68	Jete